

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**PAGO HORAS EXTRAS.-** 1789 /  
DECRETO N°  
Sección Iera.  
LA CISTERNA,

12 MAYO 2010

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Que mediante Instrucción N° 35 de fecha 01 de Abril del 2010, del Director de Administración y Finanzas, se autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante los días 01 al 11 de Abril del 2010, a objeto que efectué funciones de resguardo del nuevo Edificio Consistorial en horario de Lunes a Jueves 17:30 a 21:00 horas, Viernes de 16:30 a 21:00 horas, y sábados, domingos, festivos de 08:30 a 21:00 horas.

2.- El Memorando N° 361 de fecha 03 de Mayo del 2010, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Abril del 2010, acredita y certifica que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

**DECRETO :**

1°.- **PAGUESE**, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25% y 50%, correspondiente a trabajos realizados en el resguardo del nuevo edificio consistorial, durante los días 01 al 11 de Abril del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

| NOMBRES               | HORAS AL 25% | HORAS AL 50% |
|-----------------------|--------------|--------------|
| LUIS QUIROGA VERGARAY | 22:00        | 62: 00       |

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-